

Resolución de 10 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las Bases reguladoras y la Convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo. Plus 2021-2027 de Andalucía.

La dificultad de adquirir una primera experiencia laboral afecta a las personas jóvenes impidiendo su integración en el mercado laboral y por consiguiente su desarrollo profesional y personal. La experiencia acumulada a través del anterior Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ-FSE) en la gestión de una línea de financiación dirigida a facilitar la contratación laboral de personas jóvenes desempleadas ha demostrado su eficacia para facilitar la práctica profesional y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, apoyando al mismo tiempo la actividad investigadora de los grupos y servicios de investigación de las universidades públicas andaluzas.

El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) N° 1296/2013, en su artículo 4.1) establece como uno de los objetivos específicos de este Fondo, en el marco del apoyo a las políticas sectoriales de empleo y movilidad laboral, educación e inclusión social, el mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes.

El FSE+ se configura a partir de este nuevo marco como principal instrumento de la UE para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social; una cohesión económica, social y territorial de conformidad con el artículo 174 TFUE y a la consecución de los objetivos marcados en la Agencia de Desarrollo Sostenible.

En este mismo sentido el Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía contempla dentro de la Prioridad 5 “*Empleo Juvenil*” la actuación de “*Fomento del Empleo para personas jóvenes investigadoras y personal de apoyo a I+D*”, estimulando al mismo tiempo el desarrollo de proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades y centros de I+D. En definitiva, se trata de crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector de la I+D que ofrece un mayor potencial de generación de empleo.

Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025 y Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Huelva para la incorporación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I.

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Huelva convoca un total de 28 contratos para personas jóvenes investigadoras y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El coste de dicha contratación será cofinanciado en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ= =		Página	1/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPqIXkYv9zuPcIvKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	1/45





Se hace constar que un extracto de la presente convocatoria se ha publicado en BOJA, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, así como en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobado por el Decreto 232/2011, de 12 de julio, modificados por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero.

RESUELVE,

Primero. - Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras del proceso selectivo para la formalización de 28 contratos de trabajo de duración determinada de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, desempleados menores de 30 años, por un importe de 2.000.000,00 € en la modalidad de duración determinada, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. El tipo de contrato se ajustará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre, debiendo enfocarse a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación. La duración de los contratos será de 2 años. Su distribución por centros, departamentos, grupos o servicios de investigación, la titulación exigida y la descripción de las actividades a realizar es la que figura en Anexo I de esta Resolución. Este plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación del personal joven investigador y técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i a su puesto de trabajo en la Universidad.
3. La Universidad será responsable de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación. La forma de provisión será el concurso de méritos, aplicando los criterios de baremación establecidos en el Resuelve Noveno, punto 2. La concesión de las ayudas se efectuará en concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
4. Para cada una de las contrataciones previstas, la Universidad de Huelva ha obtenido los fondos que se detallan procedentes de subvenciones nominativas otorgadas mediante las siguientes Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación: Resolución de 18 de diciembre de 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025 y Resolución de 26 de diciembre de 2024 por las que se concede subvención nominativa, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas. Esta subvención está cofinanciada en el ámbito del marco financiero plurianual 2021-2027 (FSE Plus) en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y en un 15% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyecto de Inversión	Posición presupuestaria	Importe
D445ADD6N20002	1500160000G/54A/741.03/00	1.000.000 €
D445ADD6N20002	1500160000G/54A/741.03/00	1.000.000 €

2

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	2/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	2/45



Si surgiera cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad de Huelva y los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá validez, no pudiendo exigirse responsabilidad a la Universidad de Huelva por esta circunstancia.

5. La certificación de los gastos a declarar por esta operación cofinanciada con el FSE+, al objeto de solicitar de la Comisión Europea el reembolso de las cantidades que correspondan, se determinarán conforme a una metodología de costes simplificados de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, respetando lo dispuesto en la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE+ durante el periodo de programación 2021-2027.

Segundo. - Normativa aplicable.

Esta convocatoria se regirá, además de por las bases contenidas en esta resolución, por la siguiente normativa comunitaria, nacional y autonómica que se indica a continuación:

- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013.
- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de las Fronteras y la Política de Visados.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de la Administración del Estado.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sin perjuicio de lo previsto en su Disposición Adicional decimocuarta y en su Disposición Transitoria cuarta.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	3/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva			FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX		PÁGINA	3/45
					



- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.
- Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027.
- El Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva, modificado por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero.
- Instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos relativas a los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración.
- Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se concede subvención nominativa para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2023, modificada con fecha 24 de julio de 2025.
- Resolución de 26 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se concede subvención nominativa, para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+I en las Universidades públicas andaluzas, en el marco del programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 (FSE+) correspondiente al presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024.
- Esta operación deberá adecuarse a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía, celebrado el 25 de septiembre de 2023 y a las modificaciones que se aprueben de estos, además, se deberán cumplir las normas que puedan dictarse tanto por la Unión Europea, como por la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, en materia de verificación y control de inversiones y gastos realizados con el FSE+, así como las normas de publicidad y comunicación de la financiación de las actividades con fondos europeos y la cofinanciación por parte de la Junta de Andalucía.

Tercero. - Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo los establecidos en los apartados c) y d) del punto 1 que deberán cumplirse el día anterior a la fecha de formalización del contrato:

Requisitos generales.

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos/as de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros/as que posean la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Las personas participantes deberán ser jóvenes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ= =		Página	4/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva			FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx		PÁGINA	4/45
					



- b) Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente que sea requerido para la plaza ofertada, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I de esta convocatoria. En el supuesto de plazas que constan de varias titulaciones de acceso, sólo será preciso acreditar la posesión de una de ellas.
- c) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- d) Tener menos de 30 años el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
- e) Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de seis meses, a contar desde la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- f) No contar con experiencia laboral como titulado superior. A tal efecto, se considerará experiencia laboral como titulado superior aquella que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 definidos en la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025, o en la norma que la sustituya. No tendrán la consideración de experiencia laboral las prácticas curriculares y extracurriculares que figuren como tal en la vida laboral de la persona participante.

Cuarto. - Características de los contratos y gastos subvencionables.

1. Las contrataciones se efectuarán bajo la modalidad de duración determinada, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto –Ley 32/2021, de 28 de diciembre.
2. El contrato tendrá por objeto la obtención de la experiencia profesional adecuada al nivel de estudios o de formación, mediante la adquisición de la habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. A tal efecto, el contrato se enfocará a mejorar la formación profesional del joven mediante medidas de acompañamiento mediante un tutor y un plan de formación.
3. La duración de este contrato será de dos años.
4. El personal será contratado a tiempo completo y con dedicación exclusiva al objeto de la subvención.

Se consideran gastos subvencionables los costes de personal. Se considerarán incluidos los gastos derivados de la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, incluyendo los costes salariales y la cuota patronal de Seguridad Social, de acuerdo con la normativa laboral vigente, así como como los gastos correspondientes a las indemnizaciones por fin de contrato que puedan corresponder según la legislación laboral.

Quinto. - Cuantía de las contrataciones

La cuantía de las contrataciones consistirá en un importe por contrato en función de las siguientes categorías y titulaciones:

- 40.000 euros por contrato y año de contratación, en el caso de titulación de grado.
- 26.300 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado superior.
- 22.700 euros por contrato y año de contratación en el caso de titulación de formación profesional de grado medio.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ= =		Página	5/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva			FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx		PÁGINA	5/45
					



Dichos costes comprenden los costes salariales y las cotizaciones sociales a la seguridad social a cargo de la Universidad de Huelva. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias prorrateadas a lo largo del año. También incluyen el importe de la indemnización por fin de contrato que pueda corresponder según la legislación laboral.

Sexto. - Financiación

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención y están cofinanciadas en un 85% por el Fondo Social Europeo Plus con cargo al Programa Fondo Social Europeo Plus FSE+ de Andalucía 2021-2027 dentro de la Prioridad 5 del Objetivo Específico ESO4.1.

Séptimo. - Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano competente para la iniciación y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será el Rector de la Universidad de Huelva. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Oficina de Gestión de la Investigación de la Universidad de Huelva.
2. La evaluación y selección de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación cuyos miembros serán designados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva y que tendrá la siguiente composición, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:
 - Presidencia: Sonia Villegas López
 - Vocales: Moisés García Morales y M. Nieves Saldaña Díaz
 - Secretaría: M. Paz Martín Contreras
3. La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantos informes se estimen necesarios para resolver.
4. A la Comisión Evaluación podrán asistir como personas asesoras, con voz, pero sin voto, otro personal funcionario o experto relacionado con las actuaciones a seleccionar.
5. Las personas que intervengan en la Comisión de Evaluación manifestarán de forma expresa la ausencia de conflictos de intereses a través de una declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.
6. La Comisión se reunirán cuantas veces sea necesario mediante convocatoria de la persona que presida la misma.
7. En lo no previsto expresamente en las bases reguladoras o en esta convocatoria, el funcionamiento de las comisiones se regirá por lo establecido en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
8. Los acuerdos de la Comisión de Evaluación serán aprobados por la Comisión de Investigación

Octavo. - Forma y plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince **días hábiles (15)**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO), finalizando a las 23:59 horas inclusive, del último día de plazo.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria presentarán su solicitud mediante la aplicación específica de la página web del Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/empleo-juven-2026>, en la que se encontrarán disponibles las instrucciones para su cumplimentación.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	6/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	6/45





Cada solicitante deberá indicar las plazas a las que opta y priorizarlas en su petición, de forma que, si la persona solicitante obtiene la mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud con una mayor prioridad, quedando excluida del resto de plazas.

Al formulario de solicitud se adjuntará digitalizada, en formato pdf., la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Copia del título que dé acceso a la plaza solicitada, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título. No serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes. Caso de aportarse una titulación extranjera (salvo las expedidas por los Estados miembros de la Unión Europea, que serán equivalentes a todos los efectos, a aquellos expedidos por universidades españolas), la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación.
- Copia de la Certificación Académica Personal o en su caso del Suplemento Europeo al Título, firmada por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas, así como la nota media del expediente académico.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial.

Asimismo, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la "Declaración de equivalencia de nota media", realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>.

- Certificado de empadronamiento en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este certificado deberá reflejar residencia en un municipio de la Comunidad Andaluza al menos, durante los últimos seis meses (6). El certificado debe permitir comprobar la antelación mínima exigida, por lo que no será válido el certificado en el que conste exclusivamente el empadronamiento.
- Certificado del Grado en discapacidad que se alegue para la evaluación de la solicitud, en su caso.
- Cada persona presentará una única solicitud indicando el orden de prelación. Una vez presentada la solicitud, dicho orden no podrá ser modificado en ningún momento posterior. Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presenta más de una solicitud será considerada como válida únicamente la última presentada.
- Certificado de vida laboral o acreditación de no tener Número de la Seguridad Social expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	7/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	7/45





Una vez finalizada la solicitud y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá presentar el documento generado por la aplicación, acreditativo de haber cumplimentado la solicitud, dirigido al Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica de la Universidad de Huelva, a través el Registro General de la Universidad de Huelva presencial o telemático <https://sede.uhu.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/RegistroElectronico> o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas y entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, se publicarán en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO) <https://sede.uhu.es/teo.php> en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. A título informativo también se publicarán en <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/>.

Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Huelva. Cantero Cuadrado 6. 21071, Huelva.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme al Resuelto Décimo y Undécimo e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente anonimizado. Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica, a la Comisión de Evaluación, así como a los órganos de gestión, control y verificación a utilizar los datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

Noveno. Evaluación de las solicitudes.

1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Evaluación, cuya composición se detalla en el Resuelto Séptimo.
2. Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios y subcriterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-90
b) Persona con discapacidad reconocida	0-5
b.1) Persona con discapacidad reconocida igual o mayor al 33%	5
b.2) Persona con discapacidad reconocida menor al 33%	3
c) La persona candidata sea mujer con una titulación de las comprendida en el ámbito STEM del Anexo II	5
TOTAL	100

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	8/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	8/45



3. La descripción de los criterios de valoración es la siguiente:

a) Expediente académico de la persona candidata: Puntuación: de 0 a 90 puntos.

Las personas candidatas deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico en la escala 0-10. La puntuación a otorgar según la nota media del expediente académico se calculará proporcionalmente a la puntuación máxima de este apartado, otorgando los 90 puntos a la nota media de expediente de 10. En el caso de grados universitarios, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados y teniendo en cuenta la totalidad de asignaturas y créditos exigidos en cada titulación académica. En la valoración del expediente académico si la titulación por la que se opta es extranjera, la persona solicitante deberá aportar junto con el Certificado Académico Personal, la “Declaración de equivalencia de nota media”, realizada de acuerdo con el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, teniendo en cuenta la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, y obtener la nota media equivalente a la escala de calificación de las universidades españolas. Este procedimiento está disponible en la dirección web: <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=818>.

b) Personas con discapacidad reconocida. Puntuación: de 0 a 5 puntos. Las personas candidatas que acrediten un Grado en discapacidad reconocida igual o superior al 33% se le otorgarán 5 puntos, y, a las que acrediten algún Grado en discapacidad reconocida inferior al 33% se les otorgarán 3 puntos.

c) La persona candidata de sexo femenino en su DNI que tenga una de las titulaciones comprendida en el ámbito STEM recogidas en el anexo II, se le otorgarán 5 puntos. Se valorará este criterio solo en el caso de que dicha titulación sea requerida para poder solicitar la plaza, en todos los demás casos no será tenida en cuenta. Las plazas ofertadas del anexo I en las que se vaya a tener en consideración esta circunstancia vendrán identificadas con la leyenda STEM.

2. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si aun así continuara el empate, este se resolverá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden. Si continuará persistiendo, el empate se resolverá a favor de la solicitud que tenga una fecha de presentación anterior.

Corresponderá a la Comisión de Evaluación de la Universidad de Huelva, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Evaluación, quedan sujetos a lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Evaluación

De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=		Página	9/45

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	9/45
				





Décimo. - Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y subsanación de las solicitudes.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO) <https://sede.uhu.es/teo.php> y a título informativo en <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/empleo-joven-2026> el listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. En ningún caso, se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite. La subsanación será única por cada solicitante con independencia del número de plazas a que haya concurrido y será tenida en cuenta en todas aquellas plazas afectadas por el defecto o causa subsanada.

La presentación de subsanaciones se realizará, exclusivamente de forma telemática en la aplicación de solicitud <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/empleo-joven-2026>.

Undécimo. - Resolución de la convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación y comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y tras la valoración de las solicitudes por la Comisión de Evaluación; se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) y a efectos informativos, en la siguiente dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Planificación Estratégica <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/empleo-joven-2026> tanto la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas como la resolución provisional de adjudicación de los contratos, que contendrá la lista de beneficiarios y la de reserva, con indicación de la puntuación obtenida.

Las personas participantes dispondrán de un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional de adjudicación para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. La presentación de alegaciones contra esta resolución provisional se realizará, exclusivamente de forma electrónica, en la aplicación de solicitud <https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/empleo-joven-2026>.

Una vez resueltas por la Comisión de Comisión de investigación/valoración las alegaciones presentadas se dictará resolución definitiva de concesión que se notificará a todas las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada contrato, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria.

Contra la resolución definitiva cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ= =		Página	10/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPqIXkYv9zuPcIvKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	10/45
				



Duodécimo. Formalización de contratos e incorporación del personal investigador en formación.

- En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, los candidatos seleccionados de cada plaza, deberán presentar, preferentemente a través del Registro electrónico de la Universidad de Huelva en la dirección <https://sede.uhu.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/RegistroElectronico> el documento de aceptación/renuncia de la plaza (Anexo III) dirigido a la Oficina de Gestión de la Investigación, acompañado de la siguiente documentación:
 - Informe de vida laboral actualizado y certificado de estar en situación de desempleo, al efecto de la comprobación de los requisitos exigidos el día anterior a la fecha de formalización del contrato laboral.
 - Autorización expresa a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación para la consulta de la vida laboral (Anexo IV). En caso de ejercitar el derecho de oposición, este deberá hacerse de forma expresa.
 - Comunicación del Número de la Seguridad Social o acreditación de no tener Número de la Seguridad Social.
 - Quien en el plazo indicado no presente la documentación citada no podrá ser contratado, entendiéndose que el/la candidato/a renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.
 - Recibida y validada la documentación, esta será remitirá al Área de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva. El Área de Recursos Humanos contactará con cada persona adjudicataria y le facilitará las instrucciones para la formalización del correspondiente contrato.
- La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en el resto de listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.
- En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.
 - La persona contratada se incorporará a su lugar de trabajo en la fecha establecida en su contrato, no transcurriendo más de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución definitiva de concesión. Excepcionalmente, y por causas justificadas se podrá ampliar el plazo establecido para la incorporación del personal seleccionado, sin que la ampliación pueda en ningún caso exceder de la mitad del plazo establecido.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	11/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	11/45





Decimotercero. - Sustitución del personal contratado

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, la Universidad podrá proceder a la sustitución según los siguientes requisitos:

- Se podrán sustituir las correspondientes renunciaciones o extinciones del contrato con aquellas personas candidatas que conformen, en su caso, la lista de suplentes por el período que reste del contrato inicialmente adjudicado, siempre que su duración sea como mínimo de 6 meses, y, en todo caso, deberá finalizar con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución previsto en la Resolución. El nuevo adjudicatario quedará excluido de todas las listas en las que figure como suplente.
- Las personas sustitutas deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser beneficiarias en el momento de la contratación. Se deberá garantizar siempre el principio de igualdad de trato. A estos efectos, se considera requisito fundamental mantener en la adjudicación de plazas de la lista de reservas el orden de la puntuación obtenida por las personas participantes.
- Si no existieran listas de suplentes o estas se agotaran se podrá dar cobertura de dichas plazas mediante una nueva convocatoria pública.
- A tales efectos, con anterioridad a la contratación laboral de la persona suplente se deberán efectuar las mismas comprobaciones que las indicadas en el dispositivo tercero punto 2 de la presente Resolución.

Decimocuarto. - Obligaciones de las personas contratadas.

- Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:
 - Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de la Universidad.
 - Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
 - Comunicar al Área de Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
 - Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
 - Comunicar al Área de Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponda a la Dirección General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las autoridades de gestión del Programa FSE+ 2021-2027 de Andalucía y resto de autoridades nacionales y al Tribunal de Cuentas Europeo y demás autoridades europeas.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	12/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPqlXkYv9zuPclvKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	12/45





- g) Someterse a las actuaciones de verificación de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- h) Facilitar la información requerida para el cumplimiento de los indicadores previstos en el Programa FSE+ Andalucía 2021-2027 según las instrucciones dictadas por la Dirección General de Fondos Europeos.

Decimoquinto. - Seguimiento de la actuación.

Al personal contratado se le asignará una persona tutora que será la persona responsable o miembro del grupo de investigación, centro, servicio o departamento en el que se incorpore. La persona tutora elaborará un informe a la finalización del primer año de contrato y otro a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

Decimosexto. Delegación de Firma.

Queda delegada en el Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica, la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente Convocatoria y las impugnaciones que se pudieran producir. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nota: Para facilitar la lectura de la presente Convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino

Huelva, a fecha de firma.

Fdo.: José Rodríguez Quintero
Rector de la Universidad de Huelva

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	13/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	13/45





ANEXO I. PLAZAS CONVOCADAS

REFERENCIA:	EJ-23001
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Pensamiento Contemporáneo e Innovación para el Desarrollo Social. COIDESO	
PERSONA RESPONSABLE:	Miguel Ángel Montes Navarro
TAREAS A REALIZAR:	
- Ayuda en procesos de recogida, procesado y almacenado de información de investigación. - Gestión de bases de datos de investigación. - Sistematización de información del Centro. - Informatización de procesos asociados a la gestión de la investigación. - Atención a investigadores de estancia. - Preparación de espacios del Centro para dinámicas de investigación, ayuda a la divulgación y transferencia de investigación.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Grado en Psicología - Grado en Educación Primaria - Grado en Trabajo Social - Grado en Administración y Dirección de Empresas - Grado en Derecho	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	14/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA 14/45



REFERENCIA:		EJ-23002	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Centro de Investigación en Química Sostenible. CIQSO.			
PERSONA RESPONSABLE:		Uwe Pischel	
TAREAS A REALIZAR:			
- Síntesis de compuestos orgánicos fotoactivables. - Caracterización analítica de los compuestos sintetizados. - Medición de propiedades fotofísicos y fotoquímicos. - Búsqueda de literatura. - Redacción de informes sobre los resultados experimentales. - Participación en la gestión del laboratorio.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Química		Titulación Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	15/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	15/45



REFERENCIA:	EJ-23003
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002
NÚM. DE PUESTOS:	1
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:	
Centro de Investigación en Tecnología, Energía y Sostenibilidad. CITES.	
PERSONA RESPONSABLE:	José Manuel Andújar Márquez
TAREAS A REALIZAR:	
- Desarrollo de electrónica, instrumentación y automatización y control para integración de sistemas basados en energías renovables.	
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:	
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.	Titulación Stem

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	16/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPqlXkYv9zuPclvKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA 16/45



REFERENCIA:		EJ-23004
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Centro de Estudios Avanzados en Física, Matemáticas y Computación. CEAFMC.		
PERSONA RESPONSABLE:	Ángel Miguel Sánchez Benítez	
TAREAS A REALIZAR:		
- Puesta a punto de sistemas de detección en Laboratorio LIFE		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Grado en Física	Titulaciones Stem	
- Grado en Ingeniería Informática		
- Grado en Ingeniería Electrónica		
- Grado en Ingeniería de Telecomunicaciones		

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	17/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	17/45



REFERENCIA:		EJ-23005
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Centro Científico Tecnológico de Huelva. CCTH		
PERSONA RESPONSABLE:	Eladio Durán Aranda	
TAREAS A REALIZAR:		
- Iniciación en tareas de investigación en las líneas que actualmente se desarrollan en el CCTH. - Colaboración con los Departamentos del Centro, tratando de ayudar a optimizar sus recursos y en la búsqueda de la mejor sinergia entre los mismos. Entre sus funciones se pueden resaltar: la búsqueda de información, la elaboración de informes técnicos y la colaboración en proyectos de investigación vigentes, así como en la implementación de ensayos, experimentos, talleres y actividades, que permitan potenciar la participación del CCTH, en Jornadas, Ferias y Semanas de Divulgación Científica, que organiza y participa la Universidad de Huelva, a través de la Oficina de Transferencia de la Investigación (OTRI), la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC) y la Unidad de Cultura Científica (UCC).		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Doble Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial e Ingeniería Mecánica	Titulaciones Stem	
- Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial.		

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	18/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	18/45



REFERENCIA:		EJ-23006
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Recursos Naturales, Salud y medio Ambiente (RENSMA)		
PERSONA RESPONSABLE:	Juan Pedro Bolívar Raya	
TAREAS A REALIZAR:		
- Actividades de laboratorio de investigación y de campo, consistentes en la realización de experimentos, muestreos, pretratamiento de muestras y analíticas para la medida de propiedades físicas y químicas de muestras.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Licenciatura/Grado en Física - Licenciatura/Grado en Química - Licenciatura/Grado en Geología - Licenciatura/Grado en Ciencias Ambientales	Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	19/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	19/45



REFERENCIA:		EJ-23007
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Centro de Investigación en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural. CIPHCN.		
PERSONA RESPONSABLE:	Luis Gómez Canseco	
TAREAS A REALIZAR:		
- Realizará tareas de búsquedas y localización de bibliografía especializada, transcripción de textos antiguos y cotejo de ediciones, emisiones y variantes. - Implementación de la Inteligencia Artificial en el campo de la filología y edición crítica.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Grado en Filología Hispánica - Grado en Filología Clásica - Grado en Filología Inglesa o Estudios Ingleses		

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	20/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	20/45



REFERENCIA:		EJ-23008	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL Y BIOANÁLISIS (FQM-141)			
PERSONA RESPONSABLE:		Tamara García Barrera	
TAREAS A REALIZAR:			
- Participación en los proyectos que el grupo desarrolla (https://www.uhu.es/rensma/proyectos-amabb/), relacionados con el estudio de la potencial influencia de los contaminantes en el eje microbiota intestinal-cerebro mediante metodologías ómicas. - Realización de trabajo de laboratorio para el análisis de muestras biológicas (sangre, tejidos), desarrollo de nuevos métodos de análisis basados en técnicas analíticas verdes miniaturizadas y espectrometría de masas acoplada a cromatografía de gases y de líquidos, aprendizaje en el uso de instrumentación científica, calibración de instrumentos científicos, desarrollar habilidades de investigación, de capacidad de planificación y gestión del tiempo, de capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Química.		Titulación Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=		Página	21/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	21/45



REFERENCIA:		EJ-23009	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
- Centro de Investigación en Tecnología de Productos y Procesos Químicos. Pro2TecS			
PERSONA RESPONSABLE:		José María Franco Gómez	
TAREAS A REALIZAR:			
- Gestión y control de material fungible y de reactivos asociados a las tareas de los Grupos de Investigación del Centro. - Mantenimiento, puesta a punto, calibración y mejora del equipamiento científico disponible. - Elaboración de manuales y procedimientos específicos de uso del equipamiento. - Apoyo técnico a los Grupos de Investigación del Centro. - Asistencia a usuarios en medidas experimentales.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Formación Profesional de Grado Superior en Química Industrial. - Formación Profesional de Grado Superior en Laboratorio de análisis y de control de Calidad. - Formación Profesional de Grado Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines. - Formación Profesional de Grado Superior en Química y salud Ambiental		Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	22/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	22/45



REFERENCIA:		EJ-23010
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Escuela de Doctorado UHU. EDHU.		
PERSONA RESPONSABLE:	Mª Asunción Díaz Zamorano	
TAREAS A REALIZAR:		
- Apoyo a la gestión de la investigación, en el marco de las funciones de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva: - Estrategia de difusión y visibilidad de los estudios de doctorado. - Gestión del doctorado industrial y tesis en co-tutela. - Mantenimiento y actualización de la web. - Otras tareas de apoyo a la gestión de la investigación.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Superior de Informática y Comunicaciones. - Formación Profesional de Grado Superior de Artes Gráficas	Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	23/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	23/45



REFERENCIA:		EJ-23011	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Estudios Sociales e Intervención Social. SEJ-216.			
PERSONA RESPONSABLE:		Estrella Gualda Caballero	
TAREAS A REALIZAR:			
- Apoyo a la investigación: Ejecutar tareas de investigación integrando métodos cuantitativos, cualitativos y computacionales (análisis estadístico, de redes sociales y semánticas, de contenido y del discurso). Realizar la extracción de datos multiplataforma (X, Telegram, Instagram, TikTok, etc.) mediante técnicas de web scraping y uso de APIs. Colaborar en tareas de Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP), modelado de temas (topic modeling), así como el diseño, aplicación y evaluación de prompts para la codificación asistida por Inteligencia Artificial aplicada a las ciencias sociales. Apoyo en la aplicación de herramientas de IA. - Gestión y procesamiento de datos: Gestionar las bases de datos obtenidas durante el proceso de investigación. Utilizar R y/o Python para la limpieza, normalización y procesamiento de macrodatos (big data) en formatos de texto, audio e imagen. Realizar procesos de anotación, codificación cualitativa y elaboración de diccionarios temáticos y/o mapas de redes sociales. - Análisis temático y estudios de casos. Analizar fenómenos sociales y casos de estudio asociados específicamente a las teorías de la conspiración y los procesos de desinformación. Apoyar en la búsqueda, revisión y gestión de la documentación bibliográfica especializada. - Apoyo global y gestión de proyectos: Colaborar en la coordinación de proyectos, incluyendo la organización de reuniones, talleres, conferencias y la redacción de actas. Brindar apoyo técnico en la difusión de resultados, elaboración de publicaciones científicas y otras actividades de transferencia.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Sociología			

Código Seguro De Verificación	+tk11TwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tk11TwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	24/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	24/45



REFERENCIA:		EJ-23012
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Física Subatómica y Molecular. FQM-370.		
PERSONA RESPONSABLE:	Francisco Pérez Bernal	
TAREAS A REALIZAR:		
- Desarrollo de aplicaciones y bases de datos para colaborar en las diferentes líneas de investigación del grupo, especialmente en la línea de física nuclear experimental.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Superior de Telecomunicaciones e Informáticos. - Formación Profesional de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red. - Formación Profesional de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. - Formación Profesional de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Web.		Titulación Stem

Código Seguro De Verificación	+tk11TwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tk11TwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	25/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA 25/45



REFERENCIA:		EJ-23013
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Physical Activity, Health Promotion and Quality of Life. CTS-1133		
PERSONA RESPONSABLE:	Asier Mañas Bote	
TAREAS A REALIZAR:		
- Apoyo técnico a proyectos del grupo en recogida de datos y trabajo de campo. - Ejecución de baterías de evaluación física, soporte a intervenciones de actividad física para la salud. - Gestión y control de calidad de datos (incluida descarga de wearables). - Preparación/calibración de material conforme a los protocolos del estudio, garantizando seguridad y trazabilidad.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Superior de Acondicionamiento Físico. - Formación Profesional de Grado Superior de Enseñanza y Animación Socio deportiva.		

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	26/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	26/45



REFERENCIA:		EJ-23014
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Unidad de Apoyo a Centros de Investigación.		
PERSONA RESPONSABLE:	M. Paz Martín Contreras	
TAREAS A REALIZAR:		
- Apoyo a la gestión de las actividades de los centros de investigación. - Asistencia a los investigadores en las tareas de gestión administrativa y económica de proyectos - Tratamiento informático de datos.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Medio en Gestión Administrativa.		

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	27/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	27/45



REFERENCIA:		EJ-24015	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Biotecnología de Algas. BIO-214.			
PERSONA RESPONSABLE:		Carlos Vílchez Lobato	
TAREAS A REALIZAR:			
Investigación en biotecnología de microorganismos extremófilos, con las siguientes tareas: - Optimización de condiciones físico-químicas y nutricionales para su producción en laboratorio. - Identificación y cuantificación de moléculas bioactivas. - Regulación de la biosíntesis y acumulación de moléculas bioactivas. - Escritura de informes de resultados, y de documentos científicos para su difusión.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Química.		Titulación Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	28/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	28/45



REFERENCIA:		EJ-24016	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Control y Robótica. TEP-192.			
PERSONA RESPONSABLE:		Francisca Segura Manzano	
TAREAS A REALIZAR:			
- Desarrollo de electrónica, instrumentación y electrónica de potencia para integración de sistemas basados en tecnología de hidrógeno.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.		Titulación Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	29/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	29/45



REFERENCIA:		EJ-24017	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Laboratorio de catálisis Homogénea. FQM-275.			
PERSONA RESPONSABLE:		Pedro J. Pérez Romero	
TAREAS A REALIZAR:			
- Trabajo experimental: Síntesis y caracterización de compuestos metálicos - Evaluación de la capacidad catalítica en reacciones orgánicas. - Búsqueda de fuentes bibliográficas. - Escritura de resúmenes de los resultados obtenidos.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Química.		Titulación Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	30/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	30/45



REFERENCIA:		EJ-24018
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Ingeniería de Fluidos Complejos. TEP-185.		
PERSONA RESPONSABLE:	José María Franco Gómez	
TAREAS A REALIZAR:		
- Iniciación y colaboración en tareas investigadoras dentro de las líneas activas del Grupo de Investigación relacionadas con la caracterización térmica, química, microestructural y reológica de materiales estructurados.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Grado en Ingeniería Química Industrial. - Grado en Ingeniería Química.	Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	31/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	31/45



REFERENCIA:		EJ-24019	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Geomorfología Ambiental y Recursos Hídricos. RNM-293.			
PERSONA RESPONSABLE:		Carlos Ruiz Cánovas	
TAREAS A REALIZAR:			
- Labores de campo: Cartografía, toma de muestras (suelos, aguas, etc.) y medias in-situ - Labores de laboratorio: Preparación de muestras y realización de análisis - Tratamiento de los datos obtenidos con hoja de cálculo y programas específicos - Apoyo para la elaboración de informes y redacción de comunicaciones/artículos científicos			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Grado en Geología. - Grado en Ingeniería Geológica. - Grado en Ciencias Ambientales		Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	32/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	32/45



REFERENCIA:		EJ-24020
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Tharsis. RNM-198.		
PERSONA RESPONSABLE:	José Miguel Nieto Liñán	
TAREAS A REALIZAR:		
- Apoyo al trabajo de investigación del grupo en laboratorio y campo: recogida y tratamiento de muestras de aguas y suelos, medida de parámetros físico-químicos de las muestras en laboratorio, caracterización mineralógica de las muestras.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Grado en Geología. - Grado en Ingeniería Geológica. - Grado en Química.	Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	33/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	33/45



REFERENCIA:		EJ-24021
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Grupo Investigación Ágora. HUM-648		
PERSONA RESPONSABLE:	Ignacio Aguaded Gómez	
TAREAS A REALIZAR:		
- Colaboración en los proyectos de investigación del grupo. - Laboratorio de Audiovisual (MediaLab-UHU) y Laboratorio Sonoro (UniRadio). - Tareas de visibilidad científica de investigadores.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Grado en Comunicación Audiovisual.	- Titulación Stem.	
- Grado en Educación Infantil. - Grado en Educación Primaria - Grado en Educación Social.		

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	34/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	34/45



REFERENCIA:		EJ-24022
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Geología y Geoquímica ambiental. RNM 347.		
PERSONA RESPONSABLE:	Ana M. Sánchez de la Campa Verdone	
TAREAS A REALIZAR:		
- Puesta a punto, validación y aplicación de una metodología basada en <i>cartridge</i> para el análisis de arsénico en material particulado atmosférico. - Empleo de agentes extractantes con similitud a fluidos biológicos para la evaluación del arsénico en material particulado atmosférico. - Aplicación de técnicas láser acopladas a ICP-MS de triple cuadrupolo (LA-3Q-ICP-MS) para la determinación de contaminantes en material particulado atmosférico.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Grado en Química. - Grado en Ciencias Ambientales. - Grado en Ciencias Geológicas.		Titulaciones Stem

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	35/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA 35/45



REFERENCIA:		EJ-24023	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Apoyo a la vicegerencia de investigación, procesos y coordinación.			
PERSONA RESPONSABLE:		Francisco Tallante Ruiz	
TAREAS A REALIZAR:			
Apoyo técnico en los aspectos detallados a continuación: - Creación, mantenimiento y actualización de páginas web. - Apoyo en la implementación de nuevos aplicativos. - Mantenimiento red local. Copias de seguridad. - Colaboración en gestiones que requieran apoyo informático. - Bases de datos.			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Formación Profesional de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web - Formación Profesional de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma - Formación Profesional de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red		Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	36/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	36/45



REFERENCIA:		EJ-24024	
MEDIDA COMUNITARIA:		D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:		1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:			
Centro de Investigación y Desarrollo de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias. CIDERTA.			
PERSONA RESPONSABLE:		M ^a Jesús Vilches Lobato	
TAREAS A REALIZAR:			
Realización de la optimización y puesta a punto de metodologías analíticas de los siguientes equipos del centro - Cromatógrafo Iónico para análisis de aniones inorgánicos y cationes solubles. - Espectrofotómetro de MS con plasma de acoplamiento inductivo (ICP). - Espectrofotómetro de emisión óptico (OES) con plasma de acoplamiento inductivo (ICP). - Cromatógrafo Líquido acoplado a espectrómetro de masas triple cuadrupolo. - Calorímetro. - Analizador Elemental. - Sistema de digestión Ultrawave. Realización de funciones propias del trabajo diario del Laboratorio: - Gestión de material y reactivos - Gestión de los residuos del Laboratorio. - Preparación y mantenimiento de los equipos - Toma de muestras y análisis. - Registro de resultados de los experimentos			
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:			
- Formación Profesional de Grado Superior de Laboratorio de análisis y control de calidad.		Titulaciones Stem	

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	37/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	37/45



REFERENCIA:		EJ-24025
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Vrbanitas, arqueología y patrimonio. HUM-132.		
PERSONA RESPONSABLE:	Javier Bermejo Meléndez	
TAREAS A REALIZAR:		
- Desarrollar las líneas de divulgación y transferencia del conocimiento del grupo de investigación, mediante actuaciones vinculadas a los entornos virtuales y al diseño gráfico aplicados a los distintos proyectos en curso. - Diseñar y producir contenidos gráficos en formato 2D, orientados a la comunicación científica, divulgación y socialización del patrimonio arqueológico. - Modelado y producción de contenidos en 3D, aplicados especialmente a la reconstrucción, visualización y puesta en valor del patrimonio arqueológico en el marco de las investigaciones del grupo. - Desarrollar animaciones, recreaciones y virtualizaciones, integrando técnicas infográficas avanzadas para la interpretación, representación y difusión de resultados científicos. - Implementar y actualizar los contenidos web del grupo de investigación y de sus distintos proyectos, asegurando coherencia visual, accesibilidad y adecuación a los objetivos de divulgación y transferencia. - Colaborar en todas aquellas actividades relacionadas con la formación y especialización técnica del puesto, en coherencia con las líneas de trabajo del grupo y sus proyectos de investigación.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Superior en Animaciones 3D, Juegos y entornos Interactivos.		

Código Seguro De Verificación	+tk11TwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tk11TwghxoBm7eQcXTBQ=	Página	38/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA 38/45



REFERENCIA:		EJ-24026
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
Física de Radiaciones y Medio Ambiente (FRYMA). RNM-348.		
PERSONA RESPONSABLE:	Juan Pedro Bolívar Raya	
TAREAS A REALIZAR:		
- Actividades de laboratorio de investigación y de campo, consistentes en la realización de experimentos, muestreos, pretratamiento de muestras y analíticas para la medida de propiedades Físicas, químicas y biológicas de muestras.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Superior en Química y Salud Ambiental y otras titulaciones afines. - Formación Profesional de Grado Superior de Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. - Formación Profesional de Grado Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico y otras titulaciones afines. - Formación Profesional de Grado Superior Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines.		Titulaciones Stem

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	39/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	39/45



REFERENCIA:		EJ-24027
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
EPICAS. CTS-997.		
PERSONA RESPONSABLE:	Juan Alguacil Ojeda	
TAREAS A REALIZAR:		
- Obtener, crear, tabular, depurar, codificar y gestionar bases de datos epidemiológicas, clínicas, genómicas, ambientales y administrativas (CMBD, historiales, datos de mortalidad, bases de datos propias del grupo de investigación).		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Superior en Documentación Sanitaria.		

Código Seguro De Verificación	+tk11TwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tk11TwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	40/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	40/45



REFERENCIA:		EJ-24028
MEDIDA COMUNITARIA:	D445ADD6N20002	
NÚM. DE PUESTOS:	1	
DATOS DEL SERVICIO/CENTRO/GRUPO:		
MEJORA GENÉTICA DE ORGANISMOS FOTOSINTÉTICOS. AGR-303.		
PERSONAS RESPONSABLES:	Rosa León Bañares	
TAREAS A REALIZAR:		
- Actividades de laboratorio, preparación de reactivos, mantenimiento de equipos, mantenimiento de cepas, microbianas, realización de experimentos, tratamiento de muestras, determinaciones analíticas y biológicas.		
REQUISITOS ESPECÍFICO DE TITULACIÓN:		
- Formación Profesional de Grado Medio de la familia profesional Química o similar.		Titulaciones Stem

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	41/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	41/45



ANEXO II – ÁMBITOS STEM

FORMACIÓN PROFESIONAL - OCUPACIONES STEM
• Edificación y Obra Civil • Electricidad y Electrónica • Energía y Agua • Fabricación Mecánica • Industrias Alimentarias • Industrias Extractivas • Informática y Comunicaciones • Instalación y Mantenimiento • Química • Transporte y Mantenimiento de Vehículos

FORMACIÓN UNIVERSITARIA - OCUPACIONES STEM
• Arquitectura y construcción • Ciencias de la vida • Ciencias físicas, químicas, geológicas • Informática • Matemáticas y estadística • Técnicas audiovisuales y medios de comunicación

Fuente: Informe “El mercado de trabajo de las ocupaciones STEM en España” del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. Diciembre 2024.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=		Página	42/45

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	42/45



Titulaciones comprendidas en el ámbito STEM (consulta realizada a través de la web <https://www.ciencia.gob.es/qedu.html> para formación universitaria y <https://www.todofp.es/que-estudiar/grados-d.html> para Formación Profesional):

- Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas
- Doble Grado en Matemáticas y Física
- Grado en Biología
- Grado en Biomedicina
- Grado en Bioquímica
- Grado en Bioquímica con Mención en Biomedicina Molecular
- Grado en Biotecnología
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Ciencias Biomédicas
- Grado en Ciencias del Mar
- Grado en Comunicación Audiovisual
- Grado en Estadística
- Grado en Estudios de Arquitectura
- Grado en Física
- Grado en Geología
- Grado en Ingeniería civil
- Grado en Ingeniería de la Salud
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería informática
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Matemáticas
- Grado en Química
- Técnico Medio en Operaciones de Laboratorio
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
- Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico
- Técnico Superior en Proyectos de Edificación
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil
- Técnico Superior en Química Industrial
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ= =		Página	43/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cX	PÁGINA	43/45





ANEXO III

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA AYUDA

Apellidos y nombre		D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE	
Domicilio		Teléfono	
Email		Sexo	H M
Nacionalidad			
¿Discapacidad reconocida igual o superior al 33%?	Sí	No	

ACEPTACIÓN/RENUNCIA

Habiéndose notificado la propuesta de resolución definitiva de adjudicación dentro del procedimiento de la Convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo. Plus 2021-2027 de Andalucía, la solicitud ha sido:

SELECCIONADA	☒
--------------	-------------------------------------

Es por ello por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta de resolución definitiva de adjudicación:

ACEPTO la adjudicación propuesta	
RENUNCIO	

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBmM7eQcXTBQ=	Página	44/45	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA
44/45			



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE LA VIDA LABORAL DE LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA

D. / Dña.

con DNI / NIE / NIF

AUTORIZA a la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para la consulta de la vida laboral, mediante acceso a la red telemática, en relación con la convocatoria para la contratación de joven personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, en el marco del Programa Fondo Social Europeo. Plus 2021-2027 de Andalucía de la Universidad de Huelva.

Firmado:

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Código Seguro De Verificación	+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ==		Fecha	19/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+tK1lTwghxoBm7eQcXTBQ= =		Página	45/45



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	20/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	BXXdPq1XkYv9zuPc1vKCdPGwIu4yX+cx	PÁGINA	45/45
				

